Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 046 /19

Asunción, 22 de enero de 2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL N° 24/2018 PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIÓN ONLINE DE ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN PARA PETROPAR" ID N° 347.058.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 28 de noviembre de 2018; el Informe de Evaluación del 22 de diciembre de 2018; la Nota Interna DJU/023/2019 del 10 de enero de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 011/2019 del 16 de enero de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de la oferta presentada por la firma: NOLLFIN TRADE S.A.;

Que el informe de evaluación recomienda declarar desierta la Contratación Directa Internacional N° 24/2018 para el "Servicio de Información Online de Estadísticas de Importación - Exportación para PETROPAR" ID N° 347.058, en virtud a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30° que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

Que, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del comité de evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), para la declaración desierta de la licitación en cuestión;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente declarar desierto el presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa Internacional N° 24/2018 para el "Servicio de Información Online de Estadísticas de Importación - Exportación para PETROPAR" ID N° 347.058, en virtud a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30° que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL A LA D.O.C.